

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020. Al Despacho del señor Juez la segunda demanda Ejecutiva adelantada por el Dr. Luis Guillermo Flórez Zambrano contra la demandante señorita Angie Cristina Hoyos Parra, informando que se recibió solicitud de medidas cautelares en contra de esta. No. 11001310501520140059400. Sírvase proveer.

La secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y por ser procedente legalmente se ordena el embargo de las sumas de dinero que posea la ejecutada Angie Cristina Hoyos Parra, identificada con CC 1.099.549.190, en las corporaciones financieras: Banco de Colombia, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco Av. Villas, Banco Popular y Banco de Bogota. **librese oficio**

De la misma manera se dispone el embargo de las sumas de dinero que fueren depositadas a favor de la incidentada dentro del presente proceso ejecutivo. Limite ambas medidas cautelares a la suma de \$15.000.000.

Dese cumplimiento por **secretaria** a lo dispuesto en auto del 28 de noviembre de 2019, visto a folio 25 de este cuaderno, en cuanto a requerir al banco BVVA a que de repuesta a la orden de embargo comunicada mediante oficio 0959 del 14 de septiembre de 2016.

En cuanto a las demás entidades financieras en la medida que no fueren efectivas las aquí ordenadas se oficiara a las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **20 DE AGOSTO DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **053**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

jpcr